Ayuntamiento
de Burgui
Burgiko
Aiza Bulgua

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2024.**

## 1°.- Ratificación de Sesión anterior (21 de marzo 2024)

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de extraordinaria el día 21 de marzo de 2024, por disponer los miembros de la Corporación de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación a las actas de la sesión. No se producen intervenciones y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad y firmadas por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a las mismas.

## 2°.- Información sobre las Resoluciones adoptadas.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde Presidente:

| | | |
|---|---|---|
| N° 12/24, de 25 de marzo | D, Hilario Glaría Urzainqui | Licencia de obra para cambio de dos puertas de Balcón y dos ventanas en Parc. 58 Pol, 16 |
| N°13/24 de 25 de marzo | D. Koldo Cilveti Zazpe | Autorización para hacer uso de la sala del Centro Cívico, servicios y frontón en el Día de la Almadía |
| N°14/2024 de 3 de abril | D. Tomás Sanz Glaría | Licencia de obra para sustitución de cuatro balcones y tres ventanas en calle el Rincón 4 de Burgui |
| N° 15/2024 de 19 de abril | Dña. Lucia Salvador Sanz | Licencia de obra para sustitución de dos ventanas en Pol 16, Parc.175 |
| N°16/2024. de 19 de abril | Dña. Avelina Sanz Marco | Licencia de obra para sustitución de tres ventanas en Pol 16, Parc.156 |

| | | |
|---|---|---|
| Nº17/2024, 19 de abril | Dña. Mª Cruz Palacios Glaría | Licencia de obra para unir dos habitaciones y retirar el cielo raso Pol 16, Parc.570 |
| Nº18/2024, 19 de abril | Dña. María José Zabalza Fayanás | Licencia de obra para realizar obra en baño en la bajocubierta en Pol 16 Parc.596 |
| Nº19/2024, 23 de abril | Acuerdo Gobierno de Navarra de 20 de febrero de 2024 | Incremento en 0,5% las retribuciones del personal del Ayuntamiento |
| Nº20/2024, 6 de mayo | Servicio Infraestructuras, sección comunales de Gobierno de Navarra | Designar a D. Iñaki Lacasia Mendizabal como Práctico |

**3º-Sorteo de la Mesa electoral de las Elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024**

Se procede al nombramiento de la Mesa Electoral para las Elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el día 9 de junio del año 2024 a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION UNICA MESA UNICA 01 001 -U

TITULARES
Presidente: YOLANDA ALBISU CAJAL
1º Vocal: FERNANDO GARATE URZAINQUI
2º Vocal: XABIER SANZ ZUDAIRE

SUPLENTES
1º Suplente presidente: MARIA CRISTINA SANZ CALVO
2º Suplente presidente: YOLANDA ANAUT BERNAT
1º Suplente 1º vocal: DAWOUD ABDULLAH MAHOMOUD
2º Suplente 1º vocal: PEDRO JOSE LAPEÑA BERE
1º Suplente 2º vocal: MARIA EDURNE LUS RODRIGO
2º Suplente 2º vocal: LEIRE EZQUER SANZ

**4º-Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de Dña. Ascensión Elizalde.**

El Ayuntamiento de Burgui en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023 acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización para la unidad U7, promovido por Dña. Ascensión Elizalde

Urzainqui. Este anunció se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, nº3 de fecha 4 de enero de 2024.

No habiéndose recibo alegaciones en el período de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de aprobación inicial, este documento es elevado a definitivo

Visto por el pleno, se acuerda por unanimidad

Primero: -Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización para la Unidad U7 promovido por Dña. Ascensión Elizalde Urzainqui.

Segundo: -Ordenar la su publicación en el BON

Tercero: -Dar traslado del presente acuerdo a la interesada.

**5º.-Aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2023**

Se da cuenta de la finalización del período de exposición pública de la Cuenta General de la liquidación del Presupuesto de 2023, así como de la inexistencia de reclamaciones a la misma.

Estudiados los documentos que configuran la denominada Cuenta General y resultando que habiendo sido aquella informada favorablemente por la Corporación constituida en Comisión Especial de Cuenta, la misma estuvo expuesta al público por el período reglamentario de quince días hábiles, y considerando que ha sido observado el artículo 233 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y demás disposiciones concordantes.

Visto lo cual, la Corporación, por unanimidad de sus miembros, lo que supone el quórum reglamentario, acuerda:

Primero. - Aprobar la Cuenta General correspondiente a la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2023, conforme fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Segundo. - Remitir al Gobierno copia de la documentación pertinente e integrante en el expediente de la Cuenta General que motiva el presente acuerdo de aprobación así como el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

**6º-Adhesión al Convenio del Servicio de Atención Temprana del Gobierno de Navarra y la Federación de Municipios y Concejos**

El servicio de atención temprana, tal y como se define en la Cartera de Servicios, es una prestación garantizada de responsabilidad pública, y dado que, las políticas de prevención y promoción de la infancia y la familia en el espacio comunitario son una prioridad para todas las administraciones (locales y autonómicas), nos parece de gran relevancia la colaboración entre los ayuntamientos y la ANADP con el objetivo de garantizar el acceso a este servicio. Además, el acercamiento del servicio no sólo mejora la calidad de vida de las familias evitando desplazamientos varias veces por semana, sino que posibilita un trabajo

de los profesionales en el entorno comunitario, un trabajo de colaboración formativa entre profesionales de salud, servicios sociales y educación, mejorando así los recursos comunitarios para la atención a menores con discapacidad.

Vista y analizada la propuesta de Adhesión al Convenio firmado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas, con fecha 10 de abril de 2024, remitida por aquel, para la colaboración con el Gobierno de Navarra en la prestación del servicio de Atención Temprana a los menos de tres años con trastornos en su desarrollo, o que tienen riesgo de padecerlos, para acercar este servicio a la localidad en que residen a bien a la más cercana, en particular a través de la cesión de locales.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Burgui/Burgi está interesado en que este servicio se pueda prestar a los menores de su entorno que lo precisen de forma localizada, que el mencionado Convenio de Colaboración no conlleva delegación, ni transferencia de funciones y/o actividades entre administraciones, ni tienen costes económicos asociados significativos, y que el mismo se formaliza en el marco regulatorio previsto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Ley Foral 15/2006, de 14 de septiembre de Servicios Sociales,

El Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- APROBAR la adhesión del Ayuntamiento de Burgui/ Burgi al Convenio de Colaboración suscrito entre la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, para la colaboración en la prestación del servicio de atención temprana a la infancia.

2º.- Suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de Burgui/Burgi cuantos documentos resulten necesarios en relación y para la efectividad del citado Convenio, aceptando y asumiendo todas y cada una de sus cláusulas.

3º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para que, a su vez, lo remita a la Agencia

**7º.- Aprobación de presupuesto de cocina del piso del Ayuntamiento de Burgui/Burgi.**

Visto el presupuesto presentado por D. Roberto Fayanás, por importe de 865,95 euros para el arreglo de la cocina del piso del Ayuntamiento de Burgui sito en el segunda planta de este edificio

El Pleno acuerda por unanimidad:

-Aprobar el presupuesto de instalación de campana extractora y mueble de horno con vitrocerámica.

-Dara traslado a la inquilina y a D. Roberto Fayanás.

**8°.- Autocaravanas: aprobación de presupuesto para la barrera**

Visto y analizado el presupuesto presentado por la empresa Tripstop, con CIF B56190440 y domicilio Calle Los Prados, 166 Gijón, (33203) Asturias, para instalación de la barrera de acceso del Área de Autocaravanas de Burgui / Burgi, sita en el Polígono empresarial Valle de Roncal, cuyo importe asciende a la cantidad de 2.464 euros.

Vista la oferta presentada por la empresa Tripstop para llevar el mantenimiento de la instalación de la barrera de acceso por importe de 192 euros anuales,

El Pleno acuerda por unanimidad,

Aprobar el presupuesto de instalación de la barrera de acceso del Área de Autocaravanas y adjudicar la obra a la empresa Tripstop, con CIF B56190440 y domicilio Calle Los Prados, 166 Gijón, (33203) Asturias,

-Aprobar el presupuesto y contratar a la empresa Tripstop, con CIF B56190440 y domicilio Calle Los Prados, 166 Gijón, (33203) Asturias, para el mantenimiento por importe anual de 192 euros.

-Autorizar al Alcalde para la firma del Contrato de mantenimiento, y cuántos documentos sean necesarios para su formalización.

**9.-Fibra óptica en el área de Autocaravanas de Burgui/ Burgi**

Recibido el presupuesto de la empresa ADAMO con una interesante oferta para la instalación de la fibra óptica en el área de Autocaravanas de Burgui, necesario para que funcione el sistema de acceso, por un importe de 19 euros mensuales los primeros seis meses y 24 euros mensuales a partir de séptimo mes

Visto por el Pleno, se acuerda por unanimidad

Aprobar el presupuesto de la empresa ADAMO con una interesante oferta para la instalación de la fibra óptica en el área de Autocaravanas de Burgui, necesario para que funcione el sistema de acceso, por un importe de 19 euros mensuales los primeros seis meses y 24 euros mensuales a partir de séptimo mes

**10.-Estudio y aprobación del presupuesto para instalación de un sistema de Protección de Datos y Canal de Denuncias**

Las Administraciones Púbicas deben nombrar un Delegado de Protección de Datos conforme al Reglamento Europeo de Protección de Datos de 679/201, de 27 de abril de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos y garantía de los derechos digitales y un Responsable del Canal de Denuncias según la Ley 2/2003 de 20 de febrero reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Visto los presupuestos presentados por D. Miguel Ángel Cortés Gil, con DNI: 25.437.521-G, como Administrador de la empresa Prodatos Cumplimiento Normativo con CIF: B56825623 y domicilio en Zaragoza, Paseo de la Independencia 22, 7º para actuar como **Delegado** de Protección de Datos y **Responsable** del Canal de Denuncias del Ayuntamiento de Burgui/Burgi y en los que incluye también, la adaptación completa de la entidad a la normativa de protección de datos, detallando que los precios ofertados y fijados para cada uno de los contratos será son los mismos para años posteriores.

Se propone la formalización de un contrato de prestación de servicios Delegado de Protección de Datos, con una duración de un año, por importe de 250 euros, sin Iva o **302,50** euros iva incluido.

Así mismo se propone la formalización de un contrato de Arrendamiento de servicios Gestión Cana de Denuncias, con una duración de un año y por importe de 200 euros sin iva o **242,00** euros iva incluido

Visto el Certificado Oficial de Delegado de Protección de Datos, según el Esquema fijado por la Agencia Española de Protección de Datos, que es una garantía para la entidad que contrata este servicio y un resumen de lo que se indica en la Ley de Protección del informante sobre cómo se debe implementar el canal de denuncias.

Estudiado los presupuestos presentados, la Asamblea acuerda por unanimidad

-Aprobar los presupuestos presentados por D. Miguel Ángel Cortés Gil, con DNI: 25.437.521-G, como Administrador de la empresa Prodatos Cumplimiento Normativo con CIF: B56825623 y domicilio en Zaragoza, Paseo de la Independencia 22, 7º para actuar como Delegado de Protección de Datos y Responsable del Canal de Denuncias de Ayuntamiento de Burgui/Burgi. En la oferta se indican las funciones a realizar por el Delegado y el Gestor del Canal de Denuncias con cargo la partida presupuestaria de gastos

-Aprobar el contrato de prestación de servicios Delegado de Protección de Datos, por importe de 250 euros, sin Iva o 302,5 euros iva incluido, con una duración de un año

-Aprobar el contrato de Arrendamiento de servicios Gestión Cana de Denuncias, con una duración de un año y por importe de 200 euros sin iva o 242,0 euros iva incluido-

-Autorizar al Alcalde del Ayuntamiento de Burgui/Burgi para la firma de los contratos y cuánto documentación se requiera para la formalización de los mismos.

-Dar traslado del presente acuerdo a D. Miguel Ángel Cortés Gil.

**11º- -Declaración institucional de rechazo y condena por la agresión machista en Burgui, el pasado 27 de abril, día de la Almadía**

El Ayuntamiento de Burgui, junto al Servicio de Igualdad del Valle de Roncal, Valle de Salazar y Almiradío de Navascués, ante el conocimiento de un caso de violencia contra una mujer en nuestra localidad, manifiesta que:

La violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos y atenta contra las libertades fundamentales de las mujeres. Estas agresiones se basan en las relaciones de poder que sitúan a los hombres por encima de las mujeres y tienen por objeto perpetuar que las mujeres vivan en una situación de sumisión frente a los hombres.

Por todo ello, manifestamos:

Nuestra solidaridad y apoyo a la mujer agredida. La calle, la noche, el día son para el disfrute de todas las personas y las mujeres tienen el derecho a ocuparlas sin miedo, y a vivir con seguridad y libertad.

Nuestro rechazo y condena a esta agresión de exhibicionismo, en particular, y a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad, en general. Por ello, a través del impulso de las Políticas de Igualdad, nos comprometemos a seguir trabajando para eliminar la violencia contra las mujeres, mejorar la seguridad y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.

Instamos a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a la violencia contra las mujeres y a mantener una actitud de tolerancia e impunidad cero, mostrando su rechazo a la violencia machista y su apoyo a las mujeres supervivientes de las violencias machistas.

Además, convocamos a la ciudadanía a disfrutar libremente y con respeto la temporada de festividades que comienza ahora.

## 12.- Avisos y comunicados

**Solicitud formal mediante instancia la Ayuntamiento de Burgui:** Si quieres que tus iniciativas, propuestas o cualquier información que consideres que el ayuntamiento debe tener en cuenta, te debes dirigir al mismo, mediante correo electrónico ayuntamiento@burgui.es o por instancia firmada y entregarla en la oficina municipal y en ningún caso utilizar las vías de los Whatsapp de los corporativos o sus teléfonos personales.

**Arreglo de Baño de Frontón:** Se estudia la posibilidad de arreglar el baño del frontón para su adaptación y hacerlo accesible a todos públicos. Se pedirán presupuestos.

**Incidente en Centro Cívico el sábado 4 de mayo de 2024**

Hemos tenido conocimiento del incidente ocurrido el día 4 de mayo en el que unos txikis del pueblo quedaron encerrados en la instalación del centro cívico. No fue un problema de la cerradura de la puerta, si no que tubo que intervenir alguna persona que dió vuelta a la llave. Se recuerda a los usuarios y a sus progenitores que existen unas normas que regulan su uso y convivencia, cuyo cumplimiento es indispensable para su buen funcionamiento. Estaremos atentos a cualquier otra incidencia que ocurra en la instalación y se estudiará la posibilidad de adoptar otras medidas como sería la de limitar su acceso por razón de edad o de comportamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas del mismo día, el sr. alcalde da por terminada la sesión, de la que como Secretaría levanto la presente acta.

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el día de la fecha, lo que, yo, la Secretaria, Certifico, con el Vº Bº. de la Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Burgui, a 13 de mayo de 2024.

El Alcalde La Secretaria

Ayuntamiento de Burgui · Burgiko Aiza Bulgua